Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Agosto de 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Dairo Alejandro Sanabria Rojas
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE EDILES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA – FENAEDILCO, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE EDILES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA – FENAEDILCO, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA"

La Carta Magna de 1991 además de otorgar al Estado Colombiano la naturaleza de "democrática, participativa y pluralista", declara la participación como uno de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos. Igualmente define a Colombia como un país descentralizado con autonomía de sus entidades territoriales y concede a los ciudadanos un papel esencial en la definición de las políticas públicas; en otras palabras, transforma la relación de gobernantes y gobernados, a la vez que genera su corresponsabilidad en la gestión pública. No obstante, las bondades normativas de la participación para su aplicación se requiere la voluntad política de las autoridades y de su decisión tanto de promover como de respetar los espacios de la interacción con la ciudadanía, entre ellos, las juntas de acción comunal, las Juntas Administradoras Locales, las ligas de consumidores, las ONG, los gremios, las asociaciones, las cooperativas y las organizaciones sociales correspondientes a los sectores de derechos humanos, salud, educación, servicios públicos, cultura y deporte.

De acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado, la primacía del bien común, el logro de la convivencia pacífica, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de las libertades y derechos, así como la satisfacción de las necesidades públicas siendo obligación del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así pues las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las

personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Asimismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, podemos inferir que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 311 Ibidem consagra que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: *"(…) En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley"*. El referido artículo fue reglamentado en lo referente a la estructura y funcionamiento de las JAL[1] por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 2086 de 2021, entre otras. Para el caso en específico del presente requerimiento, el literal D, en su numeral 8 del artículo 90 de la Ley 136 de 1994[2] señala que la Administración Municipal apoyará con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 399 señala que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley".

Así mismo, el artículo 142 de la Ley 136 de 1994 establece:

Formación ciudadana. Los alcaldes, los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, las instituciones de educación, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.

1

2

El desconocimiento por parte de las autoridades locales, de la participación ciudadana y de la obligación establecida en este Artículo será de mala conducta.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 2086 de 2021 establece:

Capacitación Ediles. El Gobierno nacional junto con las gobernaciones departamentales y los municipios, adelantarán programas de capacitación y formación, para los miembros de las Juntas Administradoras Locales en las diferentes comunas y corregimientos del país, con el ánimo de asegurar la capacitación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Entre los compromisos asignados a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de Bucaramanga, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”, dentro de su línea estratégica: “territorio seguro que genera valor”, contempla el siguiente programa: “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS”, el cual pretende el fortalecimiento a través de herramientas, legales, técnicas y tecnológicas para el desarrollo de su gestión, a líderes sociales y la generación de nuevos liderazgos que interpreten y representen el sentir del colectivo ciudadano. Así mismo, prestar asistencia, apoyo y orientación a las organizaciones democráticas de ciudadanos reconocidas por la ley como Juntas de Acción Comunal - JAC y Juntas Administradoras Locales - JAL, procurando estimular el buen gobierno y el gobierno efectivo. Igualmente, trabajar por la integración de los habitantes en sus espacios cotidianos, como barrios y comunas, fomentando la integración social y política, a través del apoyo a la gestación y crecimiento de líderes sociales y de otros grupos significativos de ciudadanos, dando como resultado una sociedad civil más fuerte, organizada y estructurada.

Estos espacios de encuentro a nivel nacional de las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, permiten entonces garantizar la participación ciudadana, escenarios que en los programas sociales se convierte en una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayuda a impulsar aspecto de la vida social, económica y cultural. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción del Gobierno y la dota de eficacia, pero, al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de más calidad.

En este sentido la estrategia de fortalecer y apoyar a las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, se efectuará entre otras cosas, garantizando la formación y capacitación necesarias para mantener a sus miembros actualizados en temas culturales, económicos, sociales y jurídicos, sirviendo como escenario para continuar avanzando con los aportes al proyecto de ley de Reforma al Nuevo Régimen de Municipios, lo cual beneficiará la efectividad y se desarrollará a través del programa: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, cuyo objetivo general es fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y buen gobierno en el Municipio de Bucaramanga.

La Juntas Administradoras Locales del Municipio Bucaramanga se encuentran organizadas mediante el Acuerdo Municipal No. 010 del 2 de marzo de 1992 modificado por el Acuerdo No. 002 del 13 de febrero de 2013, estableciéndose el número de comunas, de corregimientos y de ediles así:

Número de	Número de	Número de	TOTAL, EDILES

comunas	corregimientos	Ediles por Comuna y corregimiento	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
17	3	7	140

Anualmente de todos los Municipios de Colombia se reúnen los miembros de las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES alrededor de escenarios que son integrados por las voces de los ediles y edilesas del país desde varios escenarios de participación que se desarrollan alrededor del dialogo, la reflexión, y debate sobre los retos y perspectivas de la ciudadanía participativa en los proceso de construcción, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, de los cuales en gran parte se construyen con el resultado del intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Bajo los argumentos esgrimidos anteriormente, y teniendo en cuenta que los afiliados, están invitados al XIX Congreso Nacional de Ediles de Colombia – FENAEDILCO, encuentro donde se desarrollará una agenda académica, la cual permitirá reunir a los Ediles de todo el país para discutir los temas que más preocupan a nuestras comunidades y que permitan fortalecer su rol y sus funciones para poder cumplir su misión constitucional y legal, contribuir al desarrollo de políticas públicas locales y ampliar conocimientos en formulación de proyectos. Los anteriores elementos, se encuentran reunidos dentro del Programa " FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”, dentro de su línea estratégica: “territorio seguro que genera valor”, contempla el siguiente programa: “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

Por todo lo expuesto, de conformidad con las solicitudes de las diferentes asociaciones de Ediles adjuntas al presente requerimiento, surge la necesidad de contratar servicios como operador turístico para garantizar la asistencia y participación de **42 ediles** al XIX Congreso Nacional de Ediles de Colombia – FENAEDILCO que se llevará a cabo los días 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2026.

De acuerdo a lo expresado en el presente documento, la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga considera viable suministrar este servicio, por lo cual se concluye que el Municipio de Bucaramanga requiere celebrar un contrato cuyo objeto será: **“PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TURÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE EDILES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA – FENAEDILCO, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA”**

III. SECTOR COMERCIAL

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ECONÓMICO

MERCADO OBJETO A CONTRATAR

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de

ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización

Importancia del sector terciario (servicios): El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.
El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las

llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por las ESALES deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

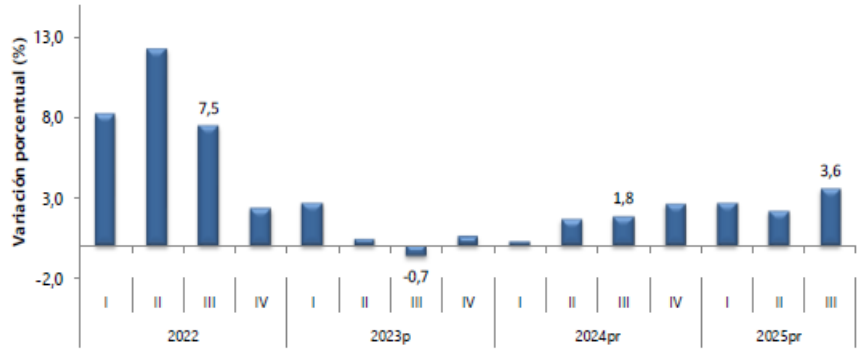
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO
90121500	Agentes de viajes
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

PRODUCTO INTERNO BRUTO – INFORMACIÓN III TRIMESTRE 2025:

A continuación, se evidencia las fluctuaciones del PIB desde el enfoque de crecimiento de volumen durante los trimestres desde el año 2022 hasta el tercer trimestre del 2025:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

El IPC o Índice de Precios al Consumidor mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base.

$$IPC = \frac{Precio\ de\ la\ canasta\ de\ bienes\ y\ servicios\ del\ año\ en\ cuestion}{Precio\ de\ la\ canasta\ en\ el\ año\ base}\ x\ 100$$

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no

alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO 2020 – 2026

Para determinar el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de 2026 con base en lo que conllevó la economía del país en la vigencia inmediatamente anterior; del resultado de las negociaciones del gobierno nacional con el gremio empresarial tuvo una variación en crecimiento de 23,7% para la presente anualidad. A continuación, se evidencia el valor del SMMLV en las diferentes vigencias y su variación:

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23,7%**	249.095	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019

2. ASPECTO TÉCNICO

El oferente debe comprometerse a suministrar los bienes y/o servicios que sean necesarios, para así mismo realizar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente proceso de contratación del municipio de Bucaramanga, en las modalidades señaladas en los estudios previos y anexos técnicos.

Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD
			(EN NOCHES Y/O DÍAS)	(PERSONAS)
1	**HOSPEDAJE EN HOTEL, POR 4 NOCHES / 5 DÍAS POR PERSONA** (PARA 42 PERSONAS), CON SERVICIO DE BAÑO Y DUCHA EN LA HABITACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, TELEVISIÓN, WIFI, VENTANAS, ARMARIO, ARTÍCULOS DE ASEO Y TOALLAS. ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DE MÁXIMO TRES (3) PERSONAS POR HABITACIÓN, EN CAMAS INDIVIDUALES. INCLUYE SEGUROS E IMPUESTOS HOTELEROS. EL HOTEL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO AL LUGAR DEL EVENTO. SE CONTEMPLAR LA NOCHE DEL DÍA DE DESPLAZAMIENTO DESDE BUCARAMANGA.	4 NOCHES / 5 DÍAS POR PERSONA	4	42
2	**DESAYUNO PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS**. EL CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CALDO DE HUEVO CON 2 HUEVOS, AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS), FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** CALDO DE CARNE (150 GR), AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS) FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRIO JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** HUEVOS REVUELTOS (2 UNIDADES AA), ACOMPAÑADO CON JAMÓN O SALCHICHA RANCHERA (30 GRAMOS), AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS) FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42

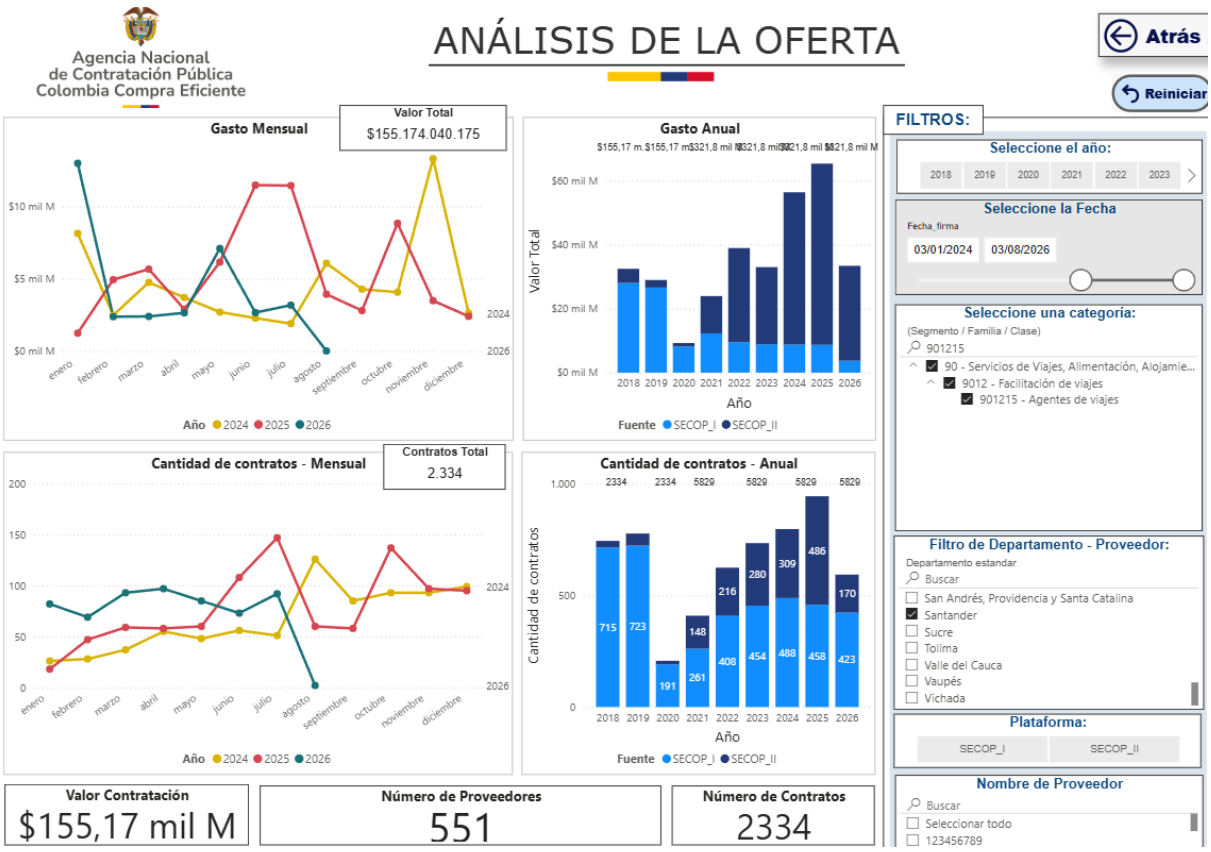
3	**ALMUERZO PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS.** EL CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** PECHUGA DE POLLO DE 200 GRAMOS, ARROZ BLANCO (150 GRAMOS), ENSALADA (LECHUGA, TOMATE , PEPINO) 150 GRAMOS, AGUACATE (100 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** CARNE DE RES (200 GRAMOS), PAPA CRIOLLA O YUCA AL VAPOR (150 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS (150 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** PASTA ESPAGUETIS (150 GRAMOS) CON CARNE DE RES (CECINA, POSTA O LOMO) 200 GRAMOS Y/O POLLO GUISADO (PIERNA PERNIL) 300 GRAMOS, ENSALADA VERDE Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42
4	**CENA PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS.** LA CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CARNE DE RES EN BISTEC (CECINA, POSTA O LOMO) DE 150 GRAMOS, ARROZ CON FIDEOS (130 GRAMOS), YUCA, PLÁTANO MADURO O PAPA AL VAPOR (100 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES, Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** PIERNA PERNIL AL HORNO (350 GRAMOS), PAPA CRIOLLA (100 GRAMOS), ARROZ CON VERDURAS (100 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** PASTA ESPAGUETIS (100 GRAMOS) CON CARNE DE RES ASADA (CECINA, POSTA O LOMO) 140 GRAMOS Y/O POLLO (PIERNA PERNIL) 350 GRAMOS, PAPA SALADA O TAJADAS DE MADURO (80 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42

5	TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA HASTA LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOS 42 PARTICIPANTES. EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON DOS CONDUCTORES PARA TURNARSE EN CADA TRAYECTO, SILLAS RECLINABLES, BAÑO, AIRE ACONDICIONADO, TV Y/O SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO Y WIFI, CUANDO LA COBERTURA LO PERMITA. EL VEHÍCULO Y LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS, PÓLIZAS, SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, HABILITACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS VIGENTES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE. INCLUYE COMBUSTIBLE, PEAJES Y CONDUCTORES. EL PUNTO DE SALIDA Y RETORNO SERÁ ACORDADO CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	42
6	INSCRIPCIÓN POR PARTICIPANTE AL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA – FENAEDILCO, MONTERÍA 2026, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. COMO VALOR DE REFERENCIA, LA SOLICITUD DE ASOMIJALCO INDICA $180.000 POR EDIL. LO QUE INCLUYE: ALMUERZOS LOS DÍAS DE LA CAPACITACIÓN, 2 REFRIGERIOS DIARIOS, UN KIT INSTITUCIONAL AGENDA, LAPICERO, ESCARAPELA, MATERIAL TURÍSTICO, BOLSA ECOLÓGICA, LIBROS INSTITUCIONALES DE FENAEDILCO, UNA TOALLA DE MANO, DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS PRIMERAS OLIMPIADAS NACIONALES DE EDILES DE COLOMBIA.	UNIDAD	1	43

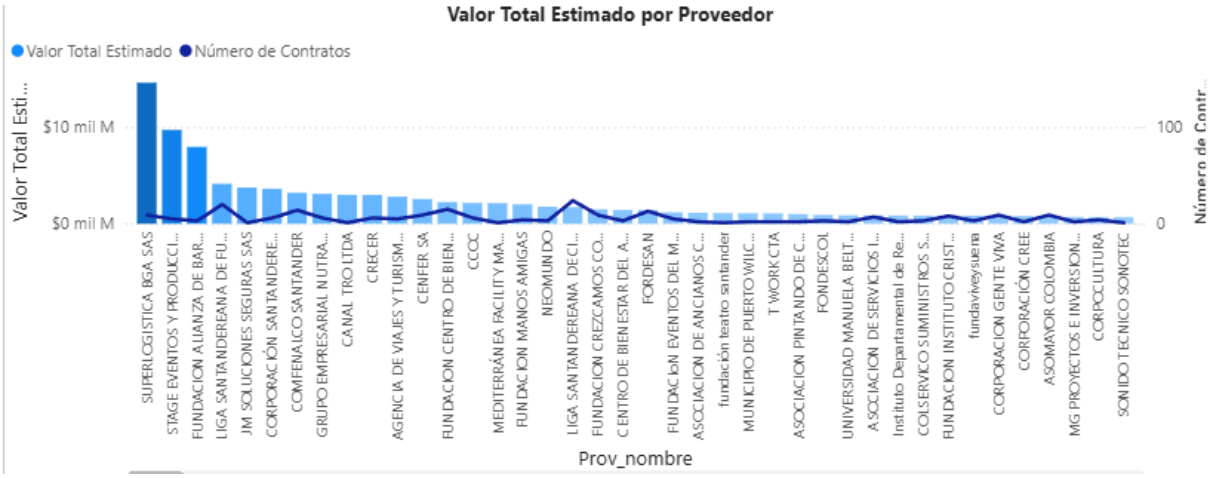
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Posterior a la identificación del servicio en la Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda, encontrando:

El departamento de Santander, en el código UNSPSC establecido para el presente proceso el código 901215 por lo llevado en 2024 y lo realizados hasta la fecha por las agencias de viajes de procesos en los que conllevaban el código UNSPSC en mención donde el gasto mensual fue por un valor total de ciento cincuenta y cinco mil millones, con un total de 2334 contratos realizados en este periodo.



A continuación, se muestran los diferentes proveedores que abastecen el suministro del servicio en mención, junto a su valor estimado por contratación:



En el análisis realizado hasta la fecha, se evidencia una disminución en la ejecución del presupuesto del Estado en comparación a las anteriores vigencias evaluadas.

Además, se observa una gran diversidad de proveedores dispuestos a participar en los procesos contractuales, lo que podría fortalecer la competitividad en la contratación pública. Empresas de distintos tamaños y tipos de sociedades, están involucradas, lo que refleja un ambiente de apertura y acceso para diversos actores económicos. Este fenómeno puede mejorar la calidad de los proyectos, reducir costos y fomentar la innovación dentro del sector público.

El comportamiento del sector y la amplia participación de proveedores auguran un futuro prometedor en términos de eficiencia en la ejecución de contratos, además de fomentar la inclusión de pequeñas y medianas empresas en el proceso de licitación, lo cual podría contribuir a una economía más dinámica y diversificada.

1. ¿QUIÉN VENDE?

Las empresas suscritas a la Superintendencia de Sociedades con los siguientes códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):

7911 – Actividades de la agencias de viaje.

INCLUYE	EXCLUYE
• Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.	• La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o tures organizados y vendidos por las agencias de viaje. Se incluyen en la Clase 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.

7912 – Actividades de operadores turísticos.

INCLUYE	EXCLUYE
La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: • Transporte. • Alojamiento. • Comidas. • Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.	• La venta de servicios turísticos y de viaje, que no formen parte de los paquetes o toures organizados y vendidos por los operadores turísticos. Se incluye en la clase 7990, «Otros servicios de reserva y actividades relacionadas».

Por otro lado, según la base de datos que brinda la Superintendencia de Sociedades con su plataforma SIIS, hay ciertas empresas que hacen parte y brindan el servicio relacionado con los códigos mencionados en el presente proceso como se pueden evidenciar en el anexo 1.

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Las empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de actividades, deben ser organizaciones idóneas, que apliquen buenas prácticas de manejo de sus servicios y calidad de los elementos, teniendo en cuenta los aspectos vigentes para el tratamiento de componentes.

Igualmente, los operadores tienen la responsabilidad de manejar de la mejor manera el transporte de los elementos y/o pasajeros en este caso en el marco de los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear, organizar y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se elabora el análisis de la demanda para determinar características y especificaciones convenientes para las necesidades del municipio de Bucaramanga. Por medio de la plataforma SECOP, se indaga sobre los demás procesos contractuales similares realizados que permitan del presente proceso un desarrollo eficiente y eficaz determinando sus requisitos.

Tal como establece la guía para la elaboración de estudio del sector, la Secretaría de Desarrollo Social procedió a realizar una búsqueda de las entidades y procesos similares que se han realizado en el pasado, encontrando los procesos realizados por las siguientes entidades públicas:

1. MUESTRA DE PROCESOS

Ejemplos del proceso relacionado por el municipio.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO	SDS-MC-012-2025	SDS-MC-003-2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE EDILES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AL IX CONGRESO NACIONAL DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES - FENAJAL EN LA	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EDILESAS DE BUCARAMANGA EN LOS EVENTOS III Y IV CONGRESO NACIONAL DE MUJERES EDILESAS DE

	CIUDAD DE SANTA MARTA	COLOMBIA
PLAZO	Un (01) mes	Un (01) mes
VALOR	$85.009.900	$96.746.612
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago
EXPERIENCIA	El PROPONENTE, deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.	El PROPONENTE, deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.	Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad del servicio: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: Por 200 SMMLV y su vigencia será por el plazo del	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad del servicio: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor y su vigencia será por el termino de duración del

	contrato.	contrato y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: Por 200 SMMLV y su vigencia será por el plazo del contrato.
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8410780	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7987068

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otras entidades.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA
NÚMERO DE PROCESO	MC-023-2026	CMC2025-263
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DE FENALDILCO ORIENTADO A LAS EDILESAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y CATERING QUE GARANTICEN EL VIAJE DE LOS DE LOS LIDERES Y LIDERESAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA) AL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER SU BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL; EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ACCIÓN COMUNAL.
PLAZO	Un (01) mes	Cuatro (04) días
VALOR	$71.199.247	$39.800.000
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades publicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, es decir, prestación del servicio logísticos, cuyo valor sumado	Aportar máximo dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior a veintiocho (28) SMMLV

	sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMLV.	
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	No se realiza la exigencia	No se realiza la exigencia
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad del servicio: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Responsabilidad civil extracontractual: Por 200 SMMLV y su vigencia será por el plazo del contrato.	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los bienes y/o servicios: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: Por 200 SMMLV y su vigencia será por el plazo del contrato.
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID =CO1.NTC.10376644	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9119737

Análisis de la muestra:

- La manera ideal para garantizar la calidad en el servicio del proceso contractual, es a través de la modalidad de Mínima Cuantía y así se asegura que se tome la mejor decisión, la transparencia en el proceso y el mejor precio.
- Las actividades son similares a las establecidas en el presente estudio.
- El valor del presente proceso es adecuado al rango que oscila de la muestra entre $39.800.000 y $96.746.612. La información analizada es acorde a las actividades a realizar.
- La información recopilada indica que no se presentaron adiciones, tampoco se ocasionaron declaratorias de siniestros o incumplimiento en la ejecución de actividades.
- Que, la forma de pago de la mayoría de contratos relacionados de los procesos contractuales se maneja por único pago; por lo tanto, es la modalidad que se realizará.

- Debido a la experiencia requerida por las entidades relacionadas, en la muestra se evidencia la exigencia de uno hasta cuatro contratos, debido a la necesidad y características del presente proceso la entidad solicitará acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.

- En los procesos analizados se realiza la exigencia de experiencia de los criterios diferenciales para MiPymes. Por lo tanto, se exigirá con base a lo estipulado para el proceso en general de la siguiente manera conforme al decreto 1860 de 2021:

 Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la operación logística en viajes o servicios de turismo.

- En la información recopilada el tiempo de ejecución de los procesos oscila entre cuatro (04) días a un (1) mes, para el presente proceso se determina un tiempo de ejecución de un (01) mes, debido a la necesidad del proceso.

- Teniendo en cuenta la información recopilada sobre las garantías a exigir y la necesidad del proceso, se determina la exigencia de garantías junto a la necesidad del contrato, por lo tanto, para el presente proceso se requerirán las siguientes garantías:

 Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.
 Calidad del servicio: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.
 Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 3 años más
 Responsabilidad Civil Extracontractual: Por valor de 200 SMMLV y con vigencia igual al plazo del contrato.

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación, se constató que esta administración ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, no obstante, la contratación de este tipo de servicios en conjunto con los de otros municipios permitió determinar los requisitos mínimos exigidos para el presente proceso.

2. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORE MIPYMES

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento

veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de los posibles proveedores. La entidad estatal analiza la base de datos que contiene la información financiera de las diferentes entidades inscritas a la super intendencia de sociedades; de la cual arroja los siguientes datos basados en el código CIIU mencionado anteriormente:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
800248920	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
827000307	MUNDO MARINO VELILLA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN-ANDRÉS-SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
900123958	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900161681	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900413142	LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXIÓN AJ GLOBAL SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	CASANARE	YOPAL-CASANARE
900550356	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
900605513	COLOMBIA EN COLORES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOLÍVAR	CARTAGENA-BOLÍVAR
900754812	GALAVANTA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOLÍVAR	CARTAGENA-BOLÍVAR
900847856	VIAJAR CON PROMOCIONES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
901047982	HOPPER COLOMBIA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

3. ANÁLISIS SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7 DEL DECRETO 0287 DE 2026

La Entidad analizó la procedencia de incorporar las condiciones especiales de ejecución contractual previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 0287 de 2026, relacionadas con la vinculación o subcontratación de personas con discapacidad durante la ejecución del contrato.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que no resulta procedente establecer dicha condición especial de ejecución para el presente proceso de contratación, atendiendo las características particulares del objeto contractual y la forma en que se prestarán los servicios.

El objeto del presente proceso consiste en la contratación de un operador turístico encargado de coordinar integralmente la logística de los desplazamientos institucionales, comprendiendo, entre otros, los servicios de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y coordinación logística. Sin embargo, la ejecución material de la mayor parte de estos servicios no será realizada directamente por el contratista, sino por terceros especializados (empresas transportadoras, establecimientos hoteleros y proveedores de alimentación) ubicados en las diferentes ciudades donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, el contratista no ostenta la calidad de empleador ni tiene facultades de dirección, administración o control respecto del personal vinculado por dichos terceros, razón por la cual la Entidad no puede imponer una obligación cuyo cumplimiento depende de decisiones laborales y organizacionales que corresponden exclusivamente a empresas independientes que no hacen parte de la relación contractual.

Así mismo, el único recurso humano cuya participación directa se exige al contratista corresponde al Coordinador Logístico, profesional que actuará como enlace permanente entre la Entidad, los proveedores y los participantes durante toda la ejecución del contrato. Las funciones asignadas a este perfil comprenden la coordinación operativa de los desplazamientos, la verificación del cumplimiento de los itinerarios, la solución inmediata de contingencias, la supervisión permanente de la prestación de los servicios contratados, el acompañamiento presencial durante los recorridos terrestres y la atención continua de los requerimientos de la Entidad y de los participantes.

Por la naturaleza de estas actividades, el cargo exige disponibilidad permanente, desplazamientos continuos entre diferentes ciudades, jornadas extendidas durante los trayectos y capacidad de respuesta inmediata frente a eventualidades logísticas. Estas exigencias obedecen exclusivamente a las condiciones objetivas del servicio que se pretende contratar y no constituyen un juicio sobre la capacidad laboral de las personas con discapacidad, pues la aptitud para desempeñar un cargo debe evaluarse individualmente conforme a la legislación laboral y a los principios de igualdad y no discriminación.

De otra parte, respecto del servicio de transporte terrestre, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito–, las personas con discapacidad física únicamente pueden obtener licencia de conducción para vehículos de servicio particular o de servicio público individual de pasajeros (taxi). Así mismo, la Sentencia C-156 de 2004 de la Corte Constitucional reiteró que corresponde al legislador y a las autoridades competentes establecer las condiciones de aptitud para la conducción de vehículos de servicio público, en atención a la protección de la seguridad e integridad de los usuarios.

En ese sentido, corresponde exclusivamente a las autoridades competentes en materia de tránsito y transporte determinar las condiciones de habilitación, aptitud y capacidad para la conducción de vehículos destinados al servicio público colectivo. Por consiguiente, la Entidad no tiene competencia para establecer, flexibilizar o modificar los requisitos técnicos o legales exigidos para la prestación del servicio de transporte, ni para imponer condiciones que incidan sobre la habilitación del personal vinculado por las empresas transportadoras.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de ejecución del contrato, la autonomía de los terceros encargados de prestar los servicios de transporte, alojamiento y alimentación, así como la imposibilidad material y jurídica de exigir al contratista decisiones sobre el

personal vinculado por dichos terceros, la Entidad concluye que las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026 no resultan compatibles con el presente proceso de contratación.

Lo anterior no implica una exclusión o limitación del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, sino que responde a un análisis objetivo de la estructura del contrato y del alcance de las obligaciones que razonablemente pueden imponerse al contratista, garantizando el respeto de los principios de proporcionalidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

D. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

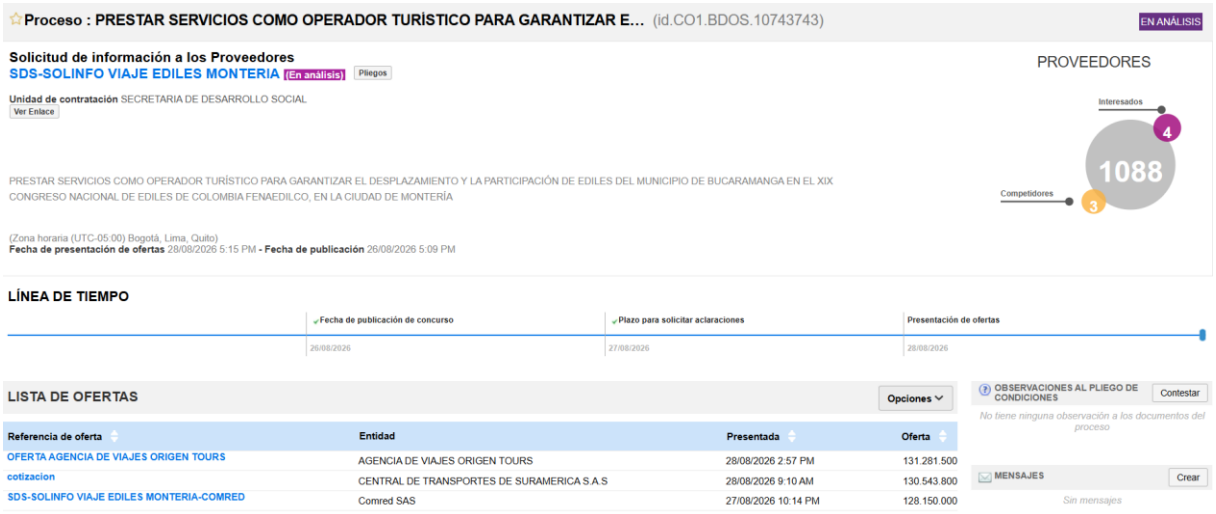
1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, en el marco del proceso de recopilación y análisis de información para la estructuración del proceso contractual, realizó la recepción de cotizaciones a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin, específicamente mediante la plataforma SECOP II.

Como resultado de esta gestión, se recibieron **tres (3) cotizaciones**, presentadas por las siguientes empresas:

- COMRED S.A.S.
- AGENCIA DE VIAJES ORIGEN TOURS
- CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMÉRICA S.A.S.

Lo anterior se encuentra debidamente soportado en los registros generados a través de la plataforma SECOP II, tal como se evidencia en el pantallazo que se presenta a continuación.



2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proyecto ha sido estructurado tomando como base los valores obtenidos a partir de las cotizaciones solicitadas y recibidas a través de la plataforma SECOP II y de los diferentes canales de recepción de información (Ver Anexo 2). Este procedimiento garantiza que los costos estimados se fundamentan en referencias reales del mercado y en propuestas concretas de posibles proveedores. La utilización de esta plataforma oficial asegura la transparencia en la recopilación de la información financiera, así como la idoneidad de las fuentes consultadas. Todo ello con el objetivo de asegurar una adecuada planificación financiera y una ejecución efectiva del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso contractual correspondiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO (EN NOCHES Y/O DÍAS)	CANTIDAD (PERSONAS)	PROMEDIO	
					VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**HOSPEDAJE EN HOTEL, POR 4 NOCHES / 5 DÍAS POR PERSONA** (PARA 42 PERSONAS), CON SERVICIO DE BAÑO Y DUCHA EN LA HABITACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, TELEVISIÓN, WIFI, VENTANAS, ARMARIO, ARTÍCULOS DE ASEO Y TOALLAS. ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DE MÁXIMO TRES (3) PERSONAS POR HABITACIÓN, EN CAMAS INDIVIDUALES. INCLUYE SEGUROS E IMPUESTOS HOTELEROS. EL HOTEL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO AL LUGAR DEL EVENTO. SE CONTEMPLAR LA NOCHE DEL DÍA DE DESPLAZAMIENTO DESDE BUCARAMANGA.	4 NOCHES / 5 DÍAS POR PERSONA	4	42	$355.000,00	$59.640.000,00

2	**DESAYUNO PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS**. EL CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CALDO DE HUEVO CON 2 HUEVOS, AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS), FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** CALDO DE CARNE (150 GR), AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS) FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRIO JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** HUEVOS REVUELTOS (2 UNIDADES AA), ACOMPAÑADO CON JAMÓN O SALCHICHA RANCHERA (30 GRAMOS), AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS) FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42	$43.500,00	$9.135.000,00
3	**ALMUERZO PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS.** EL CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** PECHUGA DE POLLO DE 200 GRAMOS, ARROZ BLANCO (150 GRAMOS), ENSALADA (LECHUGA, TOMATE , PEPINO) 150 GRAMOS, AGUACATE (100 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** CARNE DE RES (200 GRAMOS), PAPA CRIOLLA O YUCA AL VAPOR (150 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS (150 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** PASTA ESPAGUETIS (150 GRAMOS) CON CARNE DE RES (CECINA, POSTA O LOMO) 200 GRAMOS Y/O POLLO	UNIDAD	5	42	$57.000,00	$11.970.000,00

	GUISADO (PIERNA PERNIL) 300 GRAMOS, ENSALADA VERDE Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).					
4	**CENA PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS.** LA CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CARNE DE RES EN BISTEC (CECINA, POSTA O LOMO) DE 150 GRAMOS, ARROZ CON FIDEOS (130 GRAMOS), YUCA, PLÁTANO MADURO O PAPA AL VAPOR (100 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES, Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** PIERNA PERNIL AL HORNO (350 GRAMOS), PAPA CRIOLLA (100 GRAMOS), ARROZ CON VERDURAS (100 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** PASTA ESPAGUETIS (100 GRAMOS) CON CARNE DE RES ASADA (CECINA, POSTA O LOMO) 140 GRAMOS Y/O POLLO (PIERNA PERNIL) 350 GRAMOS, PAPA SALADA O TAJADAS DE MADURO (80 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42	$57.000,00	$11.970.000,00

5	TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA HASTA LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOS 42 PARTICIPANTES. EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON DOS CONDUCTORES PARA TURNARSE EN CADA TRAYECTO, SILLAS RECLINABLES, BAÑO, AIRE ACONDICIONADO, TV Y/O SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO Y WIFI, CUANDO LA COBERTURA LO PERMITA. EL VEHÍCULO Y LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS, PÓLIZAS, SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, HABILITACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS VIGENTES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE. INCLUYE COMBUSTIBLE, PEAJES Y CONDUCTORES. EL PUNTO DE SALIDA Y RETORNO SERÁ ACORDADO CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	42	$619.133,33	$26.003.600,00
6	INSCRIPCIÓN POR PARTICIPANTE AL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA – FENAEDILCO, MONTERÍA 2026, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. COMO VALOR DE REFERENCIA, LA SOLICITUD DE ASOMIJALCO INDICA $180.000 POR EDIL. LO QUE INCLUYE: ALMUERZOS LOS DÍAS DE LA CAPACITACIÓN, 2 REFRIGERIOS DIARIOS, UN KIT INSTITUCIONAL AGENDA, LAPICERO, ESCARAPELA, MATERIAL TURÍSTICO, BOLSA ECOLÓGICA, LIBROS INSTITUCIONALES DE FENAEDILCO, UNA TOALLA DE MANO, DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS PRIMERAS	UNIDAD	1	43	$262.166,67	$11.273.166,67

	OLIMPIADAS NACIONALES DE EDILES DE COLOMBIA.					
					VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$129.991.766,67**

Nota 1: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima con cuyo valor máximo es la suma de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($129.991.766,67) M/CTE.** Incluidos, todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Modificado articulo 2 Decreto 1676 de 2016. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y

contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos a los que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	-	NO
	Irlanda del Norte				
Israel		SI	NO	-	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Nota: La decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal independientemente del valor del proceso.

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

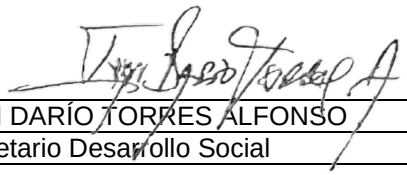
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

EN CONCLUSIÓN:

En conjunto, el sector presenta grandes oportunidades y desafíos significativos para las empresas que operan en él. Las claves del éxito serán la capacidad de adaptación a nuevas demandas, la innovación tecnológica, la eficiencia operativa, etc. Las empresas que logren mantenerse

competitivas a través de estrategias específicas podrán capitalizar las tendencias de crecimiento y superar los desafíos económicos. Sin embargo, será esencial monitorear factores económicos, cambios regulatorios o tecnológicos que podrían modificar las condiciones del mercado en el futuro cercano.

Anexo 1 - Empresas del Sector
Anexo 2 - Presupuesto

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS
	CARGO	CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
	CARGO	Secretario Desarrollo Social

ANEXO 1 – Empresas del Sector

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	RISARALDA
800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
830146782	AVIA CARIBBEAN SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860509804	CWT Travel Services Colombia SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900546487	INBAYAN SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	CAUCA
900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
860015826	MAYATUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.

860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA, HOTURIS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
800075003	SUBATOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
800212545	Agencia de Viajes y Turismo Goldtour SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800240794	SIATO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
800248920	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA
802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ATLANTICO
805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	META
824000089	ALESTUR LIMITADA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	MAGDALENA
827000307	MUNDO MARINO VELILLA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
830000800	ALL REPS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
830099911	OSSA & ASOCIADOS S A VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860000230	COLOMBIAN TOURIST SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860031954	ANDES TOURS S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.

860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
890100705	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ATLANTICO
890104068	RECIO TURISMO SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ATLANTICO
890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	SANTANDER
890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
890316281	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
890324706	OPTIMA SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
890402264	CONTACTOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOLÍVAR
890904222	VIAJES PALOMARES SASS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
900123958	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.
900161681	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.
900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
900261968	COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	CALDAS
900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900341813	VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900400453	PEREGRINAR DE VIAJES Y TURISMO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ATLANTICO
900413142	LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.
900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900445113	aventure colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900540792	tucaya colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXIÓN AJ GLOBAL SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	CASANARE
900550356	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA
900571484	STRATEGIC POINTS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
900605513	COLOMBIA EN COLORES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOLÍVAR
900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900622506	GRUPO WAYIU SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.

900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
900754812	GALAVANTA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOLÍVAR
900847856	VIAJAR CON PROMOCIONES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	ANTIOQUIA
900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOLÍVAR
901047982	HOPPER COLOMBIA SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOGOTÁ D.C.
901134176	CWT ECENTER COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.
800012484	Swissandina Turismo SAS en proceso de reorganización abreviado	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	ANTIOQUIA
892400201	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
900134609	GRUPO WELCOME SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
900279755	CRUCERO TURISMO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	VALLE
900474794	PRICE RES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	BOGOTÁ D.C.

ANEXO 2 – Presupuesto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO (EN NOCHES Y/O DÍAS)	CANTIDAD (PERSONAS)	COTIZACION 1 VALOR UNIDAD	COTIZACION 2 VALOR UNIDAD	COTIZACION 3 VALOR UNIDAD	PROMEDIO VALOR UNIDAD	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	**HOSPEDAJE EN HOTEL, POR 4 NOCHES / 5 DÍAS POR PERSONA** (PARA 42 PERSONAS), CON SERVICIO DE BAÑO Y DUCHA EN LA HABITACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, TELEVISIÓN, WIFI, VENTANAS, ARMARIO, ARTÍCULOS DE ASEO Y TOALLAS. ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DE MÁXIMO TRES (3) PERSONAS POR HABITACIÓN, EN CAMAS INDIVIDUALES. INCLUYE SEGUROS E IMPUESTOS HOTELEROS. EL	4 NOCHES / 5 DÍAS POR PERSONA	4	42	$345.000,00	$358.000,00	$362.000,00	$355.000,00	$59.640.000,00

	HOTEL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO AL LUGAR DEL EVENTO. SE CONTEMPLAR LA NOCHE DEL DÍA DE DESPLAZAMIENTO DESDE BUCARAMANGA.								
2	**DESAYUNO PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS**. EL CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CALDO DE HUEVO CON 2 HUEVOS, AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS), FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** CALDO DE CARNE (150 GR), AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS) FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRIO JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** HUEVOS REVUELTOS (2 UNIDADES AA), ACOMPAÑADO CON JAMÓN O SALCHICHA RANCHERA (30 GRAMOS), AREPA (120 GRAMOS), PAN (70 GRAMOS) FRUTA DE COSECHA (120 GR) Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42	$42.000,00	$45.500,00	$43.000,00	$43.500,00	$9.135.000,00

3	**ALMUERZO PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS.** EL CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** PECHUGA DE POLLO DE 200 GRAMOS, ARROZ BLANCO (150 GRAMOS), ENSALADA (LECHUGA, TOMATE , PEPINO) 150 GRAMOS, AGUACATE (100 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** CARNE DE RES (200 GRAMOS), PAPA CRIOLLA O YUCA AL VAPOR (150 GRAMOS), ENSALADA DE VERDURAS (150 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** PASTA ESPAGUETIS (150 GRAMOS) CON CARNE DE RES (CECINA, POSTA O LOMO) 200 GRAMOS Y/O POLLO GUISADO (PIERNA PERNIL) 300 GRAMOS, ENSALADA VERDE Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42	$58.500,00	$55.500,00	$57.000,00	$57.000,00	$11.970.000,00

4	**CENA PARA 42 PERSONAS POR 5 DÍAS.** LA CUAL DEBERÁ CONTENER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: **OPCIÓN 1:** CARNE DE RES EN BISTEC (CECINA, POSTA O LOMO) DE 150 GRAMOS, ARROZ CON FIDEOS (130 GRAMOS), YUCA, PLÁTANO MADURO O PAPA AL VAPOR (100 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES, Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 2:** PIERNA PERNIL AL HORNO (350 GRAMOS), PAPA CRIOLLA (100 GRAMOS), ARROZ CON VERDURAS (100 GRAMOS), Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML). **OPCIÓN 3:** PASTA ESPAGUETIS (100 GRAMOS) CON CARNE DE RES ASADA (CECINA, POSTA O LOMO) 140 GRAMOS Y/O POLLO (PIERNA PERNIL) 350 GRAMOS, PAPA SALADA O TAJADAS DE MADURO (80 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES Y UNA BEBIDA CALIENTE O FRÍA JUGO EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	5	42	$58.500,00	$55.500,00	$57.000,00	$57.000,00	$11.970.000,00
5	TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA HASTA LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOS 42 PARTICIPANTES. EL	UNIDAD	1	42	$610.000,00	$623.400,00	$624.000,00	$619.133,33	$26.003.600,00

	SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON DOS CONDUCTORES PARA TURNARSE EN CADA TRAYECTO, SILLAS RECLINABLES, BAÑO, AIRE ACONDICIONADO, TV Y/O SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO Y WIFI, CUANDO LA COBERTURA LO PERMITA. EL VEHÍCULO Y LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS, PÓLIZAS, SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, HABILITACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS VIGENTES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE. INCLUYE COMBUSTIBLE, PEAJES Y CONDUCTORES. EL PUNTO DE SALIDA Y RETORNO SERÁ ACORDADO CON EL SUPERVISOR.								
6	INSCRIPCIÓN POR PARTICIPANTE AL XIX CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA – FENAEDILCO, MONTERÍA 2026, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. COMO VALOR DE REFERENCIA, LA SOLICITUD DE ASOMIJALCO INDICA $180.000 POR EDIL. LO QUE INCLUYE: ALMUERZOS LOS DÍAS DE LA CAPACITACIÓN, 2 REFRIGERIOS DIARIOS, UN KIT INSTITUCIONAL AGENDA, LAPICERO, ESCARAPELA,	UNIDAD	1	43	$260.000,00	$264.000,00	$262.500,00	$262.166,67	$11.273.166,67

	MATERIAL TURÍSTICO, BOLSA ECOLÓGICA, LIBROS INSTITUCIONALES DE FENAEDILCO, UNA TOALLA DE MANO, DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS PRIMERAS OLIMPIADAS NACIONALES DE EDILES DE COLOMBIA.								
								VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$129.991.766,67**